DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10619
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9407
EVENTO SIRE 4710775

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de Junio de 2017	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 98 Nº 17 A - 65	**ÁREA DIRECTA:**			500 m²		
SECTOR CATASTRAL	Chico Norte III Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
UPZ:	97- Chico Lago	***FAMILIAS***	0	***ADULTOS***	30	***NIÑOS***	20
LOCALIDAD:	2- Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	----------	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-27708		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o edificaciones inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño Fuerte

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, pertenece al Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por movimiento en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, de la Localidad de Chapinero, (Imagen tomada del MAPASBOGOTÁ).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de Junio de 2017, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, de La Localidad de Chapinero, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican construcciones de 2 a 8 niveles, en mampostería confinada y/o pórticos en concreto reforzado con cubierta en concreto o tejas de fibrocemento, con edad estimada de construcción entre los 10 y los 40 años.

El predio evaluado, es una edificación esquinera de tres niveles, construida en pórticos en concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto y cubierta en concreto. El primer nivel está dividido en 8 locales comerciales y el segundo y tercer nivel se encuentran deshabitados.

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble en el segundo y tercer nivel. Y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	40	10	20	30	0	Se observan daños los muros perimetrales de la edificación, ubicados al castado sur, suroccidental del segundo y tercer nivel.
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	90	10	0	0		
	Entrepisos concreto	70	10	20	0	0	Grieta sobre la placa en concreto de 2 m de longitud y abertura de 2 mm (aproximadamente)

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)				x		Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete).
Cielo raso			x			
Cubierta	x					Ningún daño

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	**Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación**	**Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)**
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **Fuerte.**

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Circundando la edificación evaluada, se observa un voladizo de aproximadamente 1, 5 metros de ancho, en concreto con torta inferior en esterilla de guadua. Se evidencia sobre el costado sur, una pérdida de horizontalidad en una longitud de 3 m, en este espacio se ubica el acceso de la edificación al segundo y tercer nivel. Igualmente se evidencian desprendimientos mínimos de la esterilla de guadua.

En los locales del primer nivel, no se evidencian daños significativos sobre los muros, esto debido a que las personas que laboran en los mismos le han realizado mantenimiento periódico.

Al costado norte del predio evaluado se ubica una edificación de aproximadamente 12 años de construido, de 10 niveles, con un sistema constructivo en pórticos en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto 2 sótanos.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural con la normatividad vigente, sin descartar posibles asentamientos de la edificación aledaña y las obras recientes en la zona, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se Observa la fachada del emplazado en el predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, en la Localidad de Chapinero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 2 y 3: Daños evidenciados desde el exterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, en la Localidad de Chapinero.





Fotografía 4 y 5: Daños evidenciados al interior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, en la Localidad de Chapinero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 6 y 7: Daños evidenciados al interior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, en la Localidad de Chapinero.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapsos parciales y/o totales de elementos no estructurales (muros), así como aumento de los daños evidenciados sobre el voladizo del predio emplazado en la Calle 98 Nº 17 A - 65, de La Localidad de Chapinero

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, de La Localidad de Chapinero.
- Se realiza la recomendación de restricción de uso del predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, de La Localidad de Chapinero, notificando por medio del Acta N° 0338, al Señor Fernando Gonzales.
- Se realiza la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal que se ubica en frente de la edificación, notificándose a la Alcaldía Local por medio del Acta N° 0339, con el fin de evitar la transitabilidad de las personas ya que se podrían presentar desprendimientos del voladizo evaluado.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio emplazado en la Calle 98 Nº 17 A - 65, de La Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado perimetralmente sobre el predio de la Calle 98 N° 17 A - 65 se encuentra comprometida por los daños evidenciados en el voladizo ubicado en la parte posterior del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio el Lago emplazado en el predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, en la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones de mejoramiento y/o mantenimiento que garanticen las condiciones de estabilidad estructural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 98 Nº 17 A - 65, en la Localidad de Chapinero, en caso de conocer las causas por las cuales se presentan los daños evidenciados y evaluar el comportamiento actual de la edificacion, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 98 Nº 17 A – 65, dar a conocer a las personas que laboran en los locales del primer nivel las recomedaciones impartidas en le presente diagnóstico técnico y asi poder tomar medidas de manera conjunta con el fin de no vulnerar lo establecido en la Constitucion Politica de Colombia en el Tutilo 2, Capitulo 1 – Articulo 25 "*El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.* "

- A la Alcaldía Local de Chapinero, acatar la recomedacion de restriccion de uso del sendero peatonal y realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente diagnóstico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co